

NOTA INFORMATIVA Nº 7 BIS - TEMPORADA 2020/2021

Se envía a:

**COMISIÓN GESTORA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
CLUBES EQUIPOS LIGAS NACIONALES
CTNA
ENE
DIFUSIÓN WEB**

Asunto:

ANEXO NORMATIVA LIGAS NACIONALES 2020/2021

Ante la imprevisible situación que continuamos sufriendo en nuestro país y en el resto del mundo a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y con el fin de garantizar la celebración de la competición, **no podrán solicitarse aplazamientos por causa del Covid-19.** En el caso de que un equipo no pueda comparecer a una concentración por esta causa, deberá justificarlo con los pertinentes documentos y/o informes médicos, de manera que si se considera suficiente la justificación solo se le darían por perdidos los encuentros correspondientes a esa concentración, sin que se propusiera ninguna acción disciplinaria ante el órgano jurisdiccional federativo.

Los clubes deben tener la previsión de **disponer de jugadores suficientes para disputar la liga** y de mantener los protocolos de seguridad de manera permanente en su actividad diaria para procurar evitar que se produzcan contagios y que, en caso de que los haya, no haya contactos que obliguen a los demás a mantener cuarentenas.

Al no ser concentraciones en formato burbuja, no se exigirá **ninguna prueba PCR o similar** y apelamos a la responsabilidad de los jugadores y equipos. **En el caso que haya alguna comunidad que lo exija, deben avisar a los equipos visitantes.**

En el caso que algún **club o instalación tenga un protocolo específico, deberá ponerlo en conocimiento**, con antelación suficiente, a los equipos de la concentración.

Se recuerda que las fechas publicadas están sujetas a sufrir cambios en función de las restricciones gubernamentales y en función de los calendarios de la ITTF y la ETTU, donde se pueden producir modificaciones que afecten a las ligas de Súper División y División de Honor Masculina y Femenina. La fecha se considerará definitiva y no se permitirá ningún cambio, hasta 30 días antes de la jornada.

Recordatorio Protocolo de Refuerzo de la Real Federación Española de Tenis de Mesa Aprobado por el CSD el 5/10/2020.

<https://rfetm.es/descargardescarga/2572>

Se recuerda que cada jugador deberá entregar cumplimentado el documento de Declaración Responsable (páginas 32 y 33 del Protocolo), al club organizador.

Breve recordatorio del Protocolo de Refuerzo:

En la Sala de Juego:

La distancia entre los asistentes debe ser en todo momento de al menos 2 metros. Estará permitido disputar más de un encuentro simultáneo, siempre que se respeten las medidas de distanciamiento. El **uso de mascarilla es OBLIGATORIO** para el árbitro y todas las personas que se encuentren en la sala de juego, **excepto para los jugadores que estén disputando un partido.**

No se dará la mano en ningún caso, ni al rival ni al árbitro, antes del sorteo de campos.

Cada jugador deberá llevar **su bebida en una botella individual**, tanto el equipo local como el visitante. No se puede compartir la bebida. Los jugadores de distintos equipos no coincidirán durante el calentamiento en la mesa en la que se va a disputar el encuentro.

Durante el Partido:

Tanto la distancia entre los dos jugadores como la distancia entre cada jugador y el árbitro debe ser en **todo momento de al menos 2 metros. No se realizarán cambios de campo durante el partido.** Al inicio, se sorteará el lado en el que el jugador permanecerá durante todo el partido.

Al Finalizar el Partido:

No se dará la mano en ningún caso, ni al rival ni al árbitro. Entre partidos de un mismo encuentro, el árbitro desinfectará la superficie de la mesa y los laterales donde se hayan colocado las toallas con solución desinfectante de superficies.

Los equipos que participen deben atenerse y cumplir con los protocolos sanitarios dictados por las autoridades sanitarias y deportivas para las competiciones deportivas federadas, así como con las medidas que las autoridades municipales y/o autonómicas exijan en concreto para las instalaciones deportivas.

No deben acudir a la sala de juego en ningún caso:

- Personas con PCR positiva sin una PCR negativa posterior.
- Personas a la espera de un resultado de PCR.
- Personas que hayan estado en contacto con alguna persona PCR positivo.
- Personas con síntomas compatibles con la COVID-19: Fiebre, Tos, Sensación de falta de aire, Disminución de olfato y gusto, Dolor de garganta, Dolores musculares, Dolor de cabeza, Debilidad general, Diarrea o vómitos

Obligaciones del Club Local Cada club debe tener disponible en todos los encuentros:

- Un lavabo accesible y jabón.
- Gel hidroalcohólico.
- Toallas en el suelo a la entrada del local de juego.
- Papeleras.

- **No se ofrecerá el agua de cortesía.** Cada jugador deberá llevar su bebida en una botella individual, tanto el equipo local como el visitante.

Recordatorio de las LLNN:

Artículo 217 del Reglamento General.- **En ligas nacionales, un jugador no puede alinearse en dos o más equipos distintos de su club en una misma jornada.** En el caso de hacerlo incurrirá en alineación indebida en el encuentro o encuentros en que se alinee en segundo o posterior lugar. A tal efecto, prevalecerá la fecha, u hora en su caso, real en que se celebren los encuentros con independencia de cuando estuvieran señalados en el calendario.

Esta temporada se disputa la liga por concentraciones, aunque en diferentes fechas dependiendo de la categoría. Deberán tener en cuenta el número de concentración a la hora de hacer sus alineaciones.

Por ejemplo:

PDM 1ª concentración 6 y 7 de marzo de 2021

SUM 1ª concentración 13 y 14 de marzo de 2021

Un jugador de PDM que dispute la primera concentración del día 6 y 7 de marzo, no podrá disputar ningún encuentro en la primera concentración de SUM los días 13 y 14 de marzo.

	Primera Concentración	Segunda Concentración	Tercera Concentración	Cuarta Concentración	Quinta Concentración	Sexta Concentración
SUM						
SUF	13/03/2021	27/03/2021	24/04/2021	08/05/2021	SUM- SUF 22/05/2021	SUM- SUF 29/05/2021
DHM	14/03/2021	28/03/2021	25/04/2021	09/05/2021	23/05/2021	30/05/2021
DHF						
PDM						
PDF	06/03/2021 07/03/2021	20/03/2021 21/03/2021	10/04/2021 11/04/2021	01/05/2021 02/05/2021		
SDM						

Derecho a participar de un jugador/a: Para que un jugador/a pueda disputar las fases de ascenso/descenso o la segunda fase de la liga que se disputa por play-off, deberá haber sido alineado **en ese equipo, o en un equipo filial del mismo club de una categoría nacional inferior(*)**, como mínimo:

3 concentraciones entre ambas vueltas en SUM y SUF

2 concentraciones entre ambas vueltas en el resto de categorías

Los deportistas que hayan tramitado licencia **solo para la segunda vuelta** podrán disputar las fases de ascenso/descenso o la segunda fase de la liga que se disputa por play-off, si durante la

segunda vuelta de la liga por concentración han sido alineados en ese equipo, o en un equipo filial del mismo club de una categoría nacional inferior(*), como mínimo de:

2 concentraciones en SUF y SUM,

2 concentraciones en el resto de categorías

(*) Dicha norma se estableció en el punto 1.19 de la Circular nº 5 BIS de la temporada 2019-20 – "Normativa de las Ligas Nacionales 2019-20".

Los/as jugadores/as con licencia tipo C no pueden participar en ligas nacionales, pero como medida excepcional, exclusivamente para la temporada 2020-2021:

Se permite la posibilidad de alinear a jugadores/as del filial con licencia autonómica (Tipo C) en caso de necesidad justificada (*). Siempre que:

-El jugador/a haya tramitado la licencia (Tipo C) por el mismo club antes del 09/01/21, y hasta la categoría Juvenil. No se permitirá en ningún caso a los jugadores/as sub23, senior ni veteranos.

-Se solicite a la RFETM 48 h antes del encuentro de liga nacional, y la solicitud tendrá que venir siempre a través de su Federación Autonómica.

-En el caso de las Federaciones Autonómicas de Andalucía, Baleares, Cataluña y Navarra, además, adjuntarán a la solicitud una copia de la licencia autonómica del jugador, para verificar su fecha de tramitación.

(*) Necesidad justificada: cumplimiento cuarentenas, aislamientos o cualquier otra medida a que obliguen los protocolos sanitarios por el Covid-19, que deberá acreditarse por el club documental y de manera suficiente. No serán admisibles justificaciones por otras causas.

El **estatus inicial** y cambio de estatus de los jugadores lo pueden encontrar en el artículo 59 y 60 del Reglamento General de la RFETM.

<https://rfetm.es/descargadescarga/2532>

Se recuerda que **está permitido el desplazamiento entre Comunidades Autónomas para las ligas nacionales**, autorizado por el Consejo Superior de Deportes.

Los equipos que participen deben atenerse y cumplir con los protocolos sanitarios dictados por las autoridades sanitarias y deportivas para las competiciones deportivas federadas, así como con las medidas que las autoridades municipales y/o autonómicas exijan en concreto para las instalaciones deportivas.

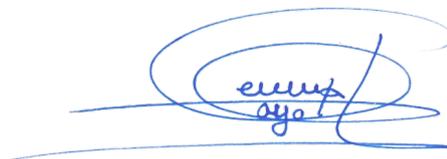
Como medida general, y en consonancia con el resto de medidas que exigen los protocolos sanitarios, se ha determinado que en todas las categorías **el sistema de juego sea el Swaithling reducido sin doble**. En las categorías de SUM y SUF el encuentro concluirá cuando uno de los dos

equipos llegue a 4, sin que haya que disputar el resto de partidos. En las demás categorías, se disputarán los 6 partidos aunque un equipo haya llegado antes a 4 puntos (como estaba establecido en las últimas temporadas). VICTORIA: 2 puntos – EMPATE: 1 punto – DERROTA: 0 puntos. En caso de empate en una eliminatoria, vencerá el que tenga mayor número de juegos, y en caso de empate a juegos, el que tenga mayor número de puntos.

En la categoría de **Súper División** se podrá disputar una concentración en la primera vuelta y una concentración en la segunda vuelta, **sin llegar al mínimo de puntos** por equipo exigidos, como medida extraordinaria y excepcional para la temporada 2020/21.

El precio de los arbitrajes esta publicado en la Circular nº 38. Los gastos de desplazamiento y manutención que ocasionen los arbitrajes, si los hubiera, se repartirán entre todos los equipos de la concentración.

Madrid, 2 de marzo de 2021



Fdo. **Gemma Sayol Viou**
Directora Actividades RFETM